

AGOSTO, OTRA REFORMA LABORAL MÁS

Objetivo: Decisión unilateral e impunidad empresarial para despedir

El mes de Agosto ha sido aprovechado durante la crisis para realizar reformas lesivas contra los derechos laborales y sociales. La más grave, la reforma constitucional, en la que se estableció, a propuesta de Zapatero, que la prioridad de los presupuestos iba a ser que cobraran quienes especulan con la deuda pública.

En la actual coyuntura estas reformas se plantean por un partido (PP) inmerso hasta el tuétano en casos de corrupción. Llama la atención que para los que alienta y se benefician de estas reformas la corrupción no sea un problema. ¡Cómo lo va a ser! No lo es para la patronal, ni para la UE, ni para el FMI, etc... No lo es porque defienden lo mismo. **“Son nuestros corruptos”**, dirán esas organizaciones con un cierto cinismo.

Los objetivos de la reforma aprobada son claros: Facilitar al empresario la administración unilateral sobre el empleo, de tal manera que la posibilidad de la intervención judicial sobre sus decisiones –que ha declarado nulos varios EREs- quede reducida a la mínima expresión.

La reforma aprobada el pasado 2 de Agosto, entre otras materias, contiene lo siguiente:

- Limita el tamaño de las comisiones negociadoras de los ERE, obligando a negociar en una sola mesa cuando el ERE afecte a varios centros de trabajo. Lo que se pretende es hurtar la intervención sindical en aquellos ámbitos (por ejemplo, Euskal Herria) donde los sindicatos podamos ser hostiles a los planes de destrucción de empleo.
- Se libera a las multinacionales extranjeras de presentar sus cuentas consolidadas. Una barbaridad si se tiene en cuenta la facilidad que tienen estas sociedades para manipular sus cuentas, estipulando pérdidas y ganancias en los países que más les convienen, para no pagar impuestos o para justificar un ERE determinado. Es una muestra más de la estrecha relación del gobierno con los intereses de las grandes empresas.
- Se reducen las causas de nulidad para los EREs. Han sido muchas las empresas en que un ERE se ha echado atrás por los jueces. ELA ya avisó cuando aparecieron esas sentencias que el gobierno se encargaría de que eso no fuese así. Es lo que le pedía Confebask cuando afirmaba que la función de los jueces no puede ser la de enmendar la voluntad empresarial. Pura y dura impunidad.
- Así mismo se [entorpecen las reclamaciones a través de demandas individuales](#), una vez que exista sentencia firme o conciliación.

El gobierno, de forma eufemística, habla de mejoras técnicas para evitar la litigiosidad y la saturación de los juzgados”. ELA estima que es una burla; pura hipocresía. Las medidas refuerzan, aun más, la unilateralidad empresarial.

El gobierno por otra parte ha anunciado que someterá a “un órgano independiente” (la OCDE) para que evalúe y haga “propuestas de mejora” sobre la reforma hecha en Marzo de 2012. Dejar a la OCDE que haga eso, en opinión de ELA, es igual que poner a la zorra a guardar el gallinero. Hay que recordar que la OCDE, entre otros, pide “otra vuelta de tuerca” a la reforma laboral para abaratar más los despidos y destruir los convenios colectivos. Las reformas no han acabado. ¿Cuánto tiempo tardará la Troika en hacer suyas las posiciones ultras anunciadas del FMI? Sus recetas –las del FMI- han fracasado en todo el mundo y son causa de la extensión de la pobreza, del incremento de las desigualdades y de la muerte. ¡Basta de una política tan sumisa y arrastrada ante el capital!. La lucha sindical y social está más justificada que nunca.